



Javier Iglesias, Antonio Luis Rodríguez y Guillermo Rivas en Carrascal. EÑE

# Carrascal cuadruplica las ayudas recibidas

● Ha pasado en estos cuatro años de 274.000 euros a superar 1,1 millones para inversión

**EÑE**  
Carrascal de Barregas—La localidad de Carrascal de Barregas ha logrado, en los últimos cuatro años, cuadruplicar el montante económico de subvenciones recibidas para la puesta en marcha de distintas inversiones y actuaciones. En concreto, se ha pasado de las 18 ayudas concedidas en la anterior legislatura, a 57 en la que ahora termina. En cuanto al montante económico, se ha pasado de los 274.094 euros totales en la anterior legislatura a los 1.139.960 euros que con el último equipo Gobierno se han logrado y repercutido de manera directa en la calidad de vida y prestaciones para los vecinos.

“En municipios con una densidad de población como la nuestra, las subvenciones son un pilar fundamental para conseguir financiación

e invertir en el pueblo. Son muchos los proyectos y los servicios que se han hecho realidad en los últimos años gracias al trabajo constante de este equipo que ha intentado no dejar pasar ni una sola oportunidad de conseguir fondos”, recaló Guillermo Rivas, alcalde de Carrascal de Barregas.

El municipio ha podido acogerse a ayudas de todas las administraciones como la Diputación, la Junta y el Gobierno central, que le han permitido no sólo materializar ambiciosos proyectos como las piscinas municipales o el Edificio Multiusos, sino también contratar a trabajadores que han visto así ampliadas sus oportunidades laborales. Además, y gracias a la última de las subvenciones conseguidas (DUS-5000), el Ayuntamiento podrán mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos con la instalación de placas solares y bombas de aerotermia. Las ayudas han tenido repercusión “en lo que se refiere a la mejora y creación de infraestructuras, pero también en la creación de empleo”, añadió Rivas.

➔ 325.000 € de subvenciones para el municipio en lo que va de año

Carrascal de Barregas—Las subvenciones logradas durante estos años van desde las ayudas culturales, hasta el Plan de Sequía, el fondo de Cooperación Local, el plan de Apoyo Municipal, el fondo de Cohesión Territorial, ayudas para las novilladas, las subvenciones PREPLAN, ELEX, MAYEL y ELTUR, el DUS-5000 o el plan de Optimización Energética, entre otras.

“Es un logro que ha supuesto un ingente trabajo burocrático que, sin duda, ha fructificado con importantes mejoras en los servicios de Ca-

rascal de Barregas”, indicó el primer edil.

Como ejemplo de las aportaciones de otras instituciones provinciales, regionales e incluso de las aportaciones de fondos europeos que han llegado para llevar a cabo los proyectos del Consistorio el regidor recaló, “sólo en 2020 se lograron 375.000 de euros en ayudas, una cantidad superior a los 274.000 euros que se consiguieron en toda la pasada legislatura, y muy similar a los casi 325.000 euros que ya se han logrado en lo que va de año”. EÑE



ANUNCIO DE 24 DE MARZO DE 2023 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SALAMANCA. POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, EL ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO Y LA CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL CICLISTA Y PEATONAL. CARRETERA SA-300. TRAMO: TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAYOR. PROVINCIA DE SALAMANCA”. CLAVE: 4.3-SA-38.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como de la vigente Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León, la relación de bienes y derechos afectados que se considera de necesaria ocupación por el proyecto de referencia se sometió a información pública, insertándose los anuncios correspondientes en el B.O.C. y L. el 6 de julio de 2022, en el B.O.P. de Salamanca el 1 de julio de 2022 y en el periódico “LA GACETA DE SALAMANCA” el 30 de junio de 2022.

Transcurrido el período preceptivo de información pública, el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Salamanca emitió informe para dar respuesta a las alegaciones recibidas.

El proyecto y el expediente han sido supervisados favorablemente por los Servicios Técnicos competentes de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital mediante informe emitido con fecha 17 de junio de 2022 y complementario de fecha 13 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, se aprobó definitivamente el proyecto de construcción “SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL CICLISTA Y PEATONAL. CARRETERA SA-300. TRAMO: TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAYOR. PROVINCIA DE SALAMANCA”. CLAVE: 4.3-SA-38, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León. La mencionada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Movilidad y Transformación Digital.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para poder ejecutar las obras de referencia.

Como consecuencia de lo anterior, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley y en los artículos concordantes de su Reglamento, procede por la presente a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con el Anexo que se acompaña y que se publica asimismo en el B.O.C.Y.L., en el B.O.P. de Salamanca, y en resumen en el periódico “La Gaceta de Salamanca”, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamayor, así como en este Servicio Territorial, a los efectos de realizar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fecha y horas que a continuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE VILLAMAYOR	3 de mayo de 2023	10:30 a 14:00 16:30 a 18:30

A dichos actos, los interesados, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas o entidades que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el citado Término Municipal y/o que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Salamanca, sito en la calle Príncipe de Vergara, nº 53 - 71, 3.ª planta - 37073 Salamanca, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

Salamanca, 24 de marzo de 2023

El JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Fdo.: Raúl San Segundo Romo

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL CICLISTA Y PEATONAL. CARRETERA SA-300. TRAMO: TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAYOR. PROVINCIA DE SALAMANCA”. CLAVE: 4.3-SA-38.

Término Municipal: VILLAMAYOR

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
1	501	328	37357A50100328	E-01	JESUS MENDEZ LEON MARIA CRISTINA MENDEZ LEON MARIA DEL PILAR MENDEZ LEON BLANCA LEON URRECH JOSE MARIA MENDEZ LEON LUIS MENDEZ LEON	495	0
2			002000400TL74A	UR	FUSANTER SL	29	0
3	501	3	37357A50100003	C-01	FUNDACION AMELIA FERNANDEZ MARTIN	218	0
4	501	8	37357A50100008	I-00	CHATARRAS Y DESGUACES SALAMANCA, S.L. BANCO SANTANDER	163	0
5	501	10	37357A50100010	C-01	MARIA ISABEL RAMOS CURTO MARIA NURIA RAMOS CURTO ALMUDENA RAMOS CURTO HDROS. DE FLORENCIO RAMOS HERNANDEZ	394	0
6	501	12	37357A50100012	I-00	JARDINERIA Y RIEGOS PEDRAZA, S.L. BANCO SANTANDER ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA DE LA DIPUTACION DE SALAMANCA	303	0
7	504	10013	37357A50110013	E-01	ECOSERVICIOS SALMANTINOS CB MARIA TERESA CABERO POMBO ENRIQUE RIVAS POMBERO ANTONIO GONZALEZ LUCAS LORENZO GONZALEZ LUCAS ADELA POLO MARTIN ISABEL PALLES MOLANO FRANCISCO RUFO PEREZ	64	0
8	501	13	37357A50100013	C-02 E-01	MARIA CARMEN HERNANDEZ POLO CELSO SUAREZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN SUAREZ HERNANDEZ ANGEL HERNANDEZ MANJON MANUEL HERNANDEZ MANJON CARMEN HERNANDEZ MANJON MARIA MANUELA SANCHEZ POLO MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ POLO JOSE CARLOS SANCHEZ POLO ANGEL HERNANDEZ POLO MARIA MAGDALENA POLO IGLESIAS MARIANO POLO IGLESIAS MARIA FRANCISCA TERESA POLO IGLESIAS RITA AMPARO POLO IGLESIAS MARIA ISABEL POLO IGLESIAS MARIA MANUELA POLO RECIO	1035 87	0 0
9			001500100TL74A	UR	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	217	0
10	501	27	37357A50100027	C-02	FUNDACION HERMANOS SANCHEZ MARTIN HDROS. DE MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ MARTIN ELOINA ASUNCION LIVIANOS CORIA SEBASTIANA LIVIANOS CORIA HDROS. DE NARCISO SANCHEZ MARTIN JOSE LUIS HERNANDEZ BENITO TERESA SANTIAGO MORENO	387	0
11	501	28	37357A50100028	C-01	ARGIMIRO MARTIN, S.L. FRANCISCO FERREIRA CARRETERO, S.L. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS HERRERO MARIA ARACELI BARRUECO FERREIRA PROYECTOS METROFER, S.L.	1507	0
12			3827014TL7432N	C-01	CASTILLO VILLAMAYOR, S.L. BANCO SANTANDER	987	0
13			3827016TL7432N	C-01	FABIAN INIGO SAN BERNARDO MARIA DEL PILAR RONCERO PINO BANCO SANTANDER	989	0